



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 043-2023-UNTELS
Villa El Salvador, 06 de marzo de 2023

VISTO:

El proveído N° 0325-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 06 de marzo de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **FORMALIZAR** la Modificación Presupuestal, efectuadas en el nivel funcional programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur (1203), en el marco de los “Lineamiento N° 2 - Lineamientos Sobre Modificaciones Presupuestarias Para la ejecución del gasto en Inversiones y en Proyectos de las Entidades Públicas, con cargo al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, publicado con fecha 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, del Pliego 543 - Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al artículo 25° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 0005-2022-EF/50.01), en el literal b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, establece: “i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que mediante Resolución del Titular del Pliego se aprobarán las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 340-2022-UNTELS, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el **PRESUPUESTO** Institucional de Apertura de Gastos (PIA) 2023 de la Unidad Ejecutora 543: Universidad Nacional tecnológica de Lima Sur, por el importe de **Treinta Millones Seiscientos Seis Mil Trescientos Ocho y 00/100 Soles (S/ 30'606,308.00)** por toda fuente de financiamiento;





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 043-2023-UNTELS

Que, con Informe N° 132-2023-UNTELS-CO-P-DGA-UEI, la Unidad Ejecutora de Inversiones, presenta la propuesta de modificación presupuestal a nivel funcional programática, con cargo a la anulación de los recursos de la inversión con CU N° 2433057 “Mejoramiento Del Servicio de la Enseñanza Practica En El Taller De Proceso De Manufactura En La Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur Villa El Salvador Del Distrito De Villa El Salvador - Provincia De Lima - Departamento De Lima”, para la habilitación de crédito presupuestario a la IOARR con Código Único 2561538 - “Construcción De Cerco Perimétrico; En El (La) Sede De La Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur, Ubicado En La Localidad Villa María Del Triunfo, Distrito De Villa María Del Triunfo, Provincia Lima, Departamento Lima” por el monto de Quinientos Mil Quinientos Veintidós con 00/100 Soles (S/ 500,522.00), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO);

Que, mediante Oficio N° 0237-2023-UNTELS-CO-P-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto en atención a lo solicitado por la Unidad Formuladora, recomienda solicitar la opinión de la OPMI del Ministerio de Educación, en marco de los lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, para la cual adjuntó los sustentos técnicos tales como el Informe N° 010-2023-UNTELS-CO-P-OPP-UPPM, emitido por la Unidad de Planificación Presupuesto y Modernización y el Informe N° 007-2023-UNTELS-CO-P-OPP-UF, suscrito por la Unidad Formuladora de la UNTELS;

Que, con Oficio 00095-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, la Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones, emite opinión favorable en el marco de sus competencias y conforme lo dispuesto en el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 31638 Ley que aprueba el presupuesto para el año fiscal 2023 y en concordancia con el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, en virtud a la solicitud sobre modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre inversiones, presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Oficio N°0269 -2023-UNTELS-CO-P-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto propone la modificación presupuestaria, en el marco de los “Lineamiento N° 2 - Lineamientos Sobre Modificaciones Presupuestarias Para la ejecución del gasto en Inversiones y en Proyectos de las Entidades Públicas, con cargo al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023” y conforme lo dispuesto en el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 31638 - Ley que aprueba el presupuesto para el año fiscal 2023 y en concordancia con el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440 - Tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, para habilitar recursos a una (01) IOARR con Código Único 2561538 - “Construcción De Cerco Perimétrico; En El(La) Sede De La Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur, Ubicado En La Localidad Villa María Del Triunfo, Distrito De Villa María Del Triunfo, Provincia Lima, Departamento Lima”; cuyo financiamiento comprende Quinientos Mil Quinientos Veintidós con 00/100 Soles (S/ 500,522.00) con cargo a la anulación de recursos de la inversión con CU N° 2433057 “Mejoramiento Del Servicio de la Enseñanza Practica en el taller de proceso de Manufactura En La Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur Villa El Salvador del distrito de Villa El Salvador - Provincia De Lima - Departamento De Lima” en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO);

Que, de acuerdo al Proveído N° 0346-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 06 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora deriva a la Secretaría General el expediente formalizar la Modificación Presupuestaria en el nivel funcional Programático para habilitar Recursos a una (01) inversión con código único N° 2561538 “Construcción De Cerco Perimétrico; En El(La) Sede De La Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur, Ubicado En La Localidad Villa María Del Triunfo, Distrito De Villa María Del Triunfo, Provincia Lima, Departamento Lima”;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al presidente de la UNTELS;





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 043-2023-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR las Modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional programático para habilitar recursos a una (01) IOARR con Código Único 2561538 - "Construcción De Cerco Perimétrico; En El (La) Sede De La Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur, Ubicado En La Localidad Villa María Del Triunfo, Distrito De Villa María Del Triunfo, Provincia Lima, Departamento Lima", en el marco de los "Lineamiento N° 2 - Lineamientos Sobre Modificaciones Presupuestarias Para la ejecución del gasto en Inversiones y en Proyectos de las Entidades Públicas, con cargo al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023" y conforme lo dispuesto en el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 31638- Ley que aprueba el presupuesto para el año fiscal 2023 y en concordancia con el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N°1440 - tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" para habilitar recursos a una (01) IOARR con Código Único 2561538 - "Construcción De Cerco Perimétrico; En El(La) Sede De La Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur, Ubicado En La Localidad Villa María Del Triunfo, Distrito De Villa María Del Triunfo, Provincia Lima, Departamento Lima", con cargo a la anulación de recursos de la inversión con CU N° 2433057 "Mejoramiento Del Servicio de la Enseñanza Practica En El Taller De Proceso De Manufactura En La Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur Villa El Salvador Del Distrito De Villa El Salvador - Provincia De Lima - Departamento De Lima" en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO);

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la UNTELS.

Regístrese y comuníquese y archívese.



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA (001203)

NOTA 0000000066

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 28/02/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/03/2023
DOCUMENTO: 111 | RP 043 2023 UNTELS

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ENTRE LAS INVERSIONES PARA LAS IOARR DE CUI N°2561538

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RE CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 0066 2433057 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109 Meta: 00001 - 0001079 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION	500,522	
00 RECURSOS ORDINARIOS	500,522	
6 GASTOS DE CAPITAL	500,522	
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	500,522	
0037 0066 2561538 6000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 22 048 0010 Meta: 00001 - 0037703 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		500,522
00 RECURSOS ORDINARIOS		500,522
6 GASTOS DE CAPITAL		500,522
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		500,522
TOTAL:	500,522	500,522